



INFORME FINAL DCRCV N° 253/15

Expediente N°: 1925/2013	Fecha: 14 de enero de 2013
Fojas: 298 (doscientos noventa y ocho)	Contiene: 01 (un) Diskette
Institución: Banco Central del Paraguay	
Nota BC/P N° 7	Fecha: 11 de enero de 2013

Disposiciones legales

- Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 2686/05 "Que modifica los artículos 1º, 7º y 9º y amplía la Ley N° 2597/2005 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 3287/07 "Que modifica el artículo 1º, en lo referente al artículo 7º, de la Ley 2686/05 "Que modifica los artículos 1º, 7º y 9º y amplía la Ley N° 2597/2005 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012".
- Decreto N° 7264/06 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2597 del 20 de junio de 2005, "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", modificada y ampliada por Ley N° 2686 del 13 de setiembre de 2005".
- Decreto N° 8334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4581/11, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012".
- Resolución CGR N° 418/05 "Por la cual se aprueba el formulario de rendición de cuentas de viáticos y la planilla de registro mensual de viáticos, en el marco de las leyes Nros. 2597/05 y 2686/05".
- Resolución CGR N° 679/12 "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos".

Antecedentes

Por nota BCP/P N° 7 de fecha 11 de enero de 2013, el Banco Central del Paraguay ha presentado la planilla de registro mensual de viáticos del mes de diciembre de 2012, en forma impresa y en formato electrónico, ingresando a este Organismo Superior de Control por expediente CGR N° 1925 en fecha 14 de enero de 2013.

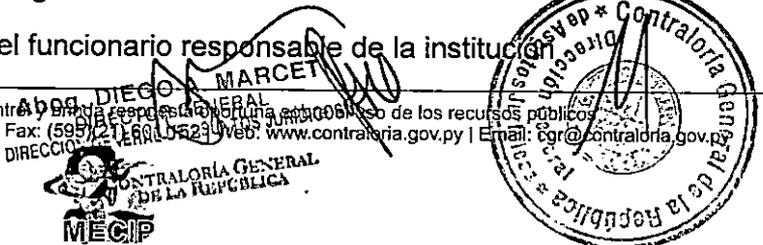
Por Nota CGR N° 4797 de fecha 20 de mayo de 2014, la Contraloría General de la República remitió al Banco Central del Paraguay el Informe de Comunicación de Observaciones DCV N° 34/14, en el que constan las observaciones, recomendaciones y requerimientos correspondientes de la verificación de rendición de cuentas de viáticos, la misma fue ingresada en el BCP en fecha 22 de mayo de 2014.

A la fecha no ha ingresado a la Contraloría General de la República el descargo correspondiente al informe citado en el párrafo anterior.

Análisis del Expediente

- Mes y año de la planilla:** Diciembre de 2012.
- Monto total de la planilla:** G. 370.803.232 (Guaraníes trescientos setenta millones ochocientos tres mil doscientos treinta y dos) por comisiones de servicios dentro y fuera del territorio nacional; por montos superiores e inferiores a cuarenta jornales mínimos.
- Planilla en forma impresa:**
 - En la planilla de registro mensual de viáticos del mes de diciembre de 2012, se visualizan comisiones de servicios llevadas a cabo en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2012 y fue presentada fuera del plazo establecido en la Ley N° 2597/05, artículo 8º: "...los administradores de cada entidad deben remitir a la Contraloría General de la República los informes mensuales necesarios, los que deben ser proveídos dentro de los siguientes quince días del mes siguiente".
 - La planilla presenta deficiencias en el llenado de los datos no ajustándose a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 418/05, se señala cuanto sigue:

a) No se consigna la aclaración de firma del funcionario responsable de la institución



b) Se menciona en periodo de la comisión del: 10/12/12 al 14/10/12.

3.3 No coinciden los datos del periodo de comisión al cotejar lo expuesto entre la planilla de registro mensual, formularios de rendición de cuentas del beneficiario y las resoluciones de otorgamientos de viáticos.

Beneficiario	Período de la Comisión		
	PRM	FRCB	Res. de Viático
Jorge Raúl Corvalán Mendoza	07/12/12 al 08/12/12	05/12/12 al 09/12/12	07/12/12 al 08/12/12
Raúl Adolfo Alderete Quintana	25/10/12 al 26/10/12	24/10/12 al 27/10/12	25/10/12 al 26/10/12
Félix María Lugo Villalba	29/11/12 al 30/11/12	28/11/12 al 01/11/12	29/11/12 al 30/11/12
Mónica Jazmín Segovia Caballero	03/12/12 al 04/12/12	02/12/12 al 05/12/12	03/12/12 al 04/12/12
Gustavo Javier Biedeman Chaparro	19/11/12 al 20/11/12	17/11/12 al 28/11/12	19/11/12 al 20/11/12 21/11/12 al 23/11/12 26/11/12 al 27/11/12
Syrley Paola Giménez Almeida	19/11/12 al 20/11/12	17/11/12 al 24/11/12	19/11/12 al 20/11/12 21/11/12 al 23/11/12
Bernardo Darío Rojas Páez	21/11/12 al 23/11/12	20/11/12 al 28/11/12	21/11/12 al 23/11/12 26/11/12 al 27/11/12
Jorge Daniel Dávalos Campos Cervera	03/12/12 al 24/12/12	03/12/12 al 21/12/12	A partir del 03/12/12
José Alfredo Souberlich Román	03/12/12 al 24/12/12	03/12/12 al 21/12/12	A partir del 03/12/12
Carlos René Villagra Sosa	03/12/12 al 24/12/12	03/12/12 al 21/12/12	A partir del 03/12/12
Carmelo Luis Fretes Colman	03/12/12 al 24/12/12	03/12/12 al 21/12/12	A partir del 03/12/12
Andrea Patricia Monti Klein	11/12/12 al 14/12/12	10/12/12 al 15/12/12	11/12/12 al 14/12/12
Rodolfo Graciano Virgili Mendieta	21/11/12 al 30/11/12	03/11/12 al 07/11/12 10/11/12 al 14/11/12	A partir del 21/11/12
Víctor Hugo Lobatti Oviedo	21/11/12 al 30/11/12	03/12/12 al 07/12/12 10/12/12 al 14/12/12	A partir del 21/11/12
Emilio Agustín Mendoza González	29/11/12 al 30/12/12	28/11/12 al 02/12/12	29/11/12 al 30/11/12
Norma C. Fernández de Caballero	10/12/12 al 14/12/12	09/12/12 al 15/12/12	10/12/12 al 14/12/12

PRM: planilla de registro mensual de viáticos; FRCB: Formulario de Rendición de Cuentas

3.4 Se visualizan diferencias en los montos de viáticos otorgados, según los datos observados entre la planilla de registro mensual y formularios de rendición de cuentas, a los beneficiarios citados en el siguiente cuadro:

Beneficiario	Monto de Viáticos G.	
	PRM	FRCB
Bernardo Darío Rojas Páez	11.769.408	10.908.793,1
Oscar Javier Ojeda	2.586.990	2.596.884

PRM: planilla de registro mensual de viáticos; FRCB: Formulario de Rendición de Cuentas

3.5 a) Se han otorgado viáticos a funcionarios comisionados a Encarnación y Ciudad del Este, del 04 al 07 de diciembre de 2012, por encima de lo establecido en la Tabla de Valores de Viáticos para el Interior del país" Anexo B-03-01 anexo al Decreto N° 8334/12, en el siguiente cuadro se exponen los montos:

Beneficiario	Destino de la Comisión	Monto de Viático G. s/ PRM (1)	Monto de Viático G. s/ Tabla Anexo Dto. (2)	Monto G. (1-2)
Francisco José Sánchez Vega	Encarnación, Ciudad del Este	2.072.785	1.913.340	159.445
Manuel María Vargas Servin	Encarnación, Ciudad del Este	2.072.785	1.913.340	159.445

b) Al cotejar el monto otorgado al beneficiario Darío Rolando Arréllaga, comisionado a Bermuda, del 09 al 10 de diciembre de 2012, según la Planilla de Registro Mensual de Viáticos y el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos es G. 13.655.824 (Guaraníes trece millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinticuatro) según los cálculos basados en la

Tabla de Valores para el Exterior del País del Decreto N° 8334/12, el monto debió ser de G. 11.894.896 (Guaraníes once millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y seis), existiendo una diferencia de G. 1.760.928 (Guaraníes un millón setecientos sesenta mil novecientos veintiocho).

4. **Planilla en formato magnético:** se ha procedido a verificar el formato magnético, constatándose que los datos obrantes en el mismo no pueden ser comparados con la planilla impresa porque fue grabado en un programa inadecuado (bloc de notas), en contravención a lo que establece la ya citada Resolución CGR N° 418/05.

5. **Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos**

5.1. Los formularios de rendición de cuentas de viáticos de los beneficiarios detallados en el cuadro, fueron presentados en fecha 14 de enero de 2013, a la Contraloría General de la República, fuera del plazo establecido en la Ley N° 2597/05, artículo 4° que expresa: "Los responsables de la administración de las entidades respectivas entregan los fondos asignados para la comisión, quedando obligados los que la reciben, a presentar la rendición de cuentas y liquidación respectiva y, en su caso, devolver los saldos no utilizados, en un plazo no mayor de quince días posteriores a la finalización de la comisión":

	Beneficiario	Periodo de la comisión	Destino de la comisión
1	Rodolfo Virgili M.	03 al 07/11/12 10 al 14/11/12	Ciudad del Este, Paraguay
2	Edsel Daniel González Fariña	01 al 05/10/12	Roma, Italia
3	Hugo Javier Ovelar Filizzola	30/09 al 05/10/12	Ottawa, Canadá
4	Félix María Lugo Villaiba	28/11 al 01/12/12	Lima, Peru
5	Carlos Lorenzo Codas Zavala	26 al 30/11/12	Viena, Austria
6	Raúl Alderete Quintana	24 al 27/10/12	Bogotá, Colombia
7	Bernardo Darío Rojas Páez	20 al 18/11/12	Montevideo, Uruguay
8	Gustavo Javier Biedermann	17 al 28/11/12	Montevideo, Uruguay
9	Syrley Paola Giménez	17 al 24/11/12	Montevideo, Uruguay
10	Oscar Javier Ojeda R.	30/09 al 05/10/12	Ottawa, Canadá

5.2. En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Jorge Dávalos Campos Cervera, comisionado a Encarnación, Paraguay, del 03 al 21/12/12, se observa lo siguiente:

a) la factura N° 001-001-0024398 de fecha 07/12/12 por importe de G. 896.000 (Guaraníes ochocientos noventa y seis mil) incluye un ítem que corresponde a consumición, que fue rendido en el ítem de Alojamiento y debe ser rendido en el ítem de Alimentación.

b) no se completan las columnas correspondientes a Tipo y Fecha de los comprobantes.

5.3. En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Carlos René Villagra Sosa, comisionado a Encarnación, Paraguay, del 03 al 21/12/12, se observa lo siguiente:

a) la factura N° 24294 de fecha 04/12/12 por importe de G. 449.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve mil) incluye un ítem que corresponde a consumición, que fue rendido en el ítem de Alojamiento y debe ser rendido en el ítem de Alimentación.

b) la factura N° 2723 de fecha 13/12/12 por importe de G. 65.833 (Guaraníes sesenta y cinco mil ochocientos treinta y tres) incluye ítems que corresponden a consumición (pizza, leche, queso, etc.), que fueron rendidos en el ítem de Otros Justificados y deben ser rendidos en el ítem de Alimentación.

5.4. Los formularios de rendición de cuentas presentados no poseen numeración, y varios no poseen el nombre de la Institución al costado izquierdo superior.

5.5. En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor José Alfredo Souberlich Roman, comisionado a Encarnación, Paraguay, del 03 al 21/12/12, se observa lo siguiente:

- a) la factura N° 0024310 de fecha 06/12/12 por importe de G. 883.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y tres mil) incluye un ítem que corresponde a consumición, que fue rendido en el ítem de Alojamiento y debe ser rendido en el ítem de Alimentación.
- b) la factura N° 001-006-0606290 de fecha 04/12/12 por importe de G. 80.960 (Guaraníes ochenta mil novecientos sesenta) y la factura N° 001-005-0583900 de fecha 10/12/12 por importe de G. 115.000 (Guaraníes ciento quince mil), incluyen ítems que corresponden a consumición (tomate, leche, yogurt, galletitas, etc.) que fueron rendidos en el ítem de Otros Justificados y debe ser rendido en el ítem de Alimentación.
- c) La factura N° 002-001-0399649 de fecha 10/12/12 por importe de G. 10.500 (Guaraníes diez mil quinientos), corresponde a consumición (jugos), que fue rendida en Otros Justificados y debe ser rendida en el ítem de Alimentación.
- 5.6.** En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Edsel Daniel González Fariña, comisionado a Roma, Italia, del 01 al 05/10/12, se observa lo siguiente:
- a) no se visualiza el número de cédula de identidad del funcionario responsable de la institución.
- b) no se especifican los montos de los tickets en euros, sólo se expresa el equivalente en guaraníes.
- 5.7.** En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente a la señora Norma C. Fernández de Caballero, comisionada a Buenos Aires, Argentina, del 09 al 15/12/12, se observa lo siguiente:
- a) no se visualiza la aclaración de firma del funcionario responsable de la institución.
- b) en la factura N° 61520 de fecha 20/11/12 por importe de G. 243.550 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta), rendida en el ítem de Otros Justificados, en la descripción del detalle se visualiza que corresponde a un complemento de la factura N° 61519, pero dicha factura no se adjunta, por lo que no se puede identificar a que corresponde.
- 5.8.** En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Emilio Agustín Mendoza González, comisionado a México D.F., México, del 28/11 al 02/12/12, se observa lo siguiente:
- a) en el ítem 12) Monto sin Rendición (5-11), no se aplica la fórmula entre paréntesis, colocan el 50% del monto total del viático asignado.
- b) la factura de fecha 28/11/12 por importe de \$ 293,00 (Pesos mexicanos doscientos noventa y tres), corresponde a servicio de taxi que fue rendida en el ítem de Otros Justificados y debe ser rendida en el ítem de Pasaje Urbano/Interurbano.
- 5.9.** En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente a la señora Andrea Monti Klein, comisionada a Buenos Aires, Argentina, del 10 al 15/12/12, se observa lo siguiente:
- a) no se visualiza el número de cédula de identidad del funcionario responsable de la institución.
- b) en el ítem 12) Monto sin Rendición (5-11), no se aplica la fórmula entre paréntesis, se coloca 0 (cero).
- c) la factura N° 15738 de fecha 15/12/12 por importe de \$ 4.933,46 (Pesos argentinos cuatro mil novecientos treinta y tres con cuarenta y seis) incluye ítems que corresponden a consumición (frigo-bar) y llamadas telefónicas, que fueron rendidos en el ítem de Alojamiento y deben ser rendidos en el ítem de Alimentación y Otros Justificados, respectivamente.
- 5.10.** En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Hugo Javier Ovelar Filizzola, comisionado a Ottawa, Canadá, del 30/09 al 05/10/12, se observa lo siguiente:
- a) no se visualiza el número de cédula de identidad del funcionario responsable de la institución.
- b) los ítems de gastos previstos en el numeral 10 se encuentran incompletos: d) Tasa de embarque.
- c) en los documentos de respaldo, se observa una factura correspondiente a gastos realizados en farmacias, donde existen varios ítems que no se pueden identificar a que medicamento corresponden.

- 5.11.** En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Félix María Lugo Villalba, comisionado a Lima, Perú, se observa lo siguiente:
- existe un error en la casilla que pertenece a período de la comisión, ya que se visualiza "Desde: 28/11/12 Hasta: 01/11/12".
 - existen errores, en dos de los montos, al realizar la multiplicación por el tipo de cambio, para expresarlo en guaraníes.
 - la factura N° 92642 de fecha 01/12/12 por importe de S/ 78,06 (Soles setenta y ocho con seis) incluye un ítem que corresponde a consumición (alimentos y bebidas), que fue rendido en el ítem de Otros Justificados y debe ser rendido en el ítem de Alimentación.
- 5.12.** En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Carlos Lorenzo Coda Zavala, comisionado a Viena, Austria, del 26 al 30/11/12, se observa lo siguiente:
- en el ítem 12) Monto sin Rendición (5-11), no se aplica la fórmula entre paréntesis, colocan el 50% del monto total del viático asignado.
 - el ticket N° 9844 de fecha 30/11/12 por importe de € 585,58 (Euros quinientos ochenta y cinco con cincuenta y ocho), incluye ítems que corresponden a llamadas telefónicas, que fueron rendidos en el ítem de Alojamiento y deben ser rendidos en el ítem de Otros Justificados.
- 5.13.** En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Raúl Alderete Quintana, comisionado a Bogotá, Colombia, del 24 al 27/10/12, se observa lo siguiente:
- no se completa el ítem 9) Medio de traslado.
 - no se visualiza el número de cédula de identidad del funcionario responsable de la institución.
 - no se especifica el monto de la factura en dólares, sólo se expresa el equivalente en guaraníes.
- 5.14.** En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Darío Rolando Arréllaga, comisionado a Bermuda, del 09 al 10 de diciembre de 2012, se observa lo siguiente:
- en el ítem 12) Monto sin Rendición (5-11), no se aplica la fórmula entre paréntesis, se deja en blanco.
 - la factura de fecha 08/12/12 por importe de US\$ 852,56 (Dólares americanos ochocientos cincuenta y dos con cincuenta y seis) incluye ítems que corresponden a consumición, que fueron rendidos en el ítem de Alojamiento y deben ser rendidos en el ítem de Alimentación.
- 5.15.** En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Gustavo Javier Biedermann, comisionado a Montevideo, Uruguay, del 17 al 28/11/12, se observa lo siguiente:
- no se visualiza el número de cédula de identidad del funcionario responsable de la institución.
 - el ticket N° 925834 de fecha 24/11/12 por importe de \$ 173.00 (Pesos uruguayos ciento setenta y tres) incluye un ítem que corresponde a la compra de pila (energizer alcalina), que fue rendido en el ítem de Alimentación y debe ser rendido en el ítem de Otros Justificados.
 - Algunas copias de los documentos de respaldo (tickets, facturas), no son nítidas.
- 5.16.** En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente a la señora Syrley Paola Giménez, comisionada a Montevideo, Uruguay, del 17 al 24/11/12, no se visualiza el número de cédula de identidad del funcionario responsable de la institución.
- 5.17.** En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Gilberto Rodríguez, comisionado a Buenos Aires, Argentina, del 10 al 14/12/12, se observa lo siguiente:
- en el ítem 12) Monto sin Rendición (5-11), no se aplica la fórmula entre paréntesis, se deja en blanco.
 - error en la sumatoria correspondiente al ítem 11) Total Gastos Incurridos y en el ítem 13) Monto devuelto.
 - error al colocar un monto en el formulario, que difiere de su documento de respaldo.
 - Algunas copias de los documentos de respaldo (tickets y facturas), no son nítidas.

Abog. DIEGO A. MARIAS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA





- 5.18. En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente a la señora Mónica Jazmín Segovia Caballero, comisionada a México D.F., México, del 02 al 05/12/12, se observa lo siguiente:
- no se visualiza el número de cédula de identidad del funcionario responsable de la institución.
 - los ítems de gastos previstos en el numeral 10 se encuentran incompletos: c) Pasaje Urbano/Interurbano.
 - la factura N° 1000000103189280 de fecha 05/12/12 por importe de \$ 5920 (Pesos mexicanos cinco mil novecientos veinte) incluye ítems que corresponden a consumición y teléfono, que fueron rendidos en el ítem de Alojamiento y deben ser rendidos en el ítem de Alimentación y Otros Justificados respectivamente.
 - los traslados en taxi fueron rendidos en Otros Justificados, y deben ser rendidos en el ítem de Pasaje Urbano/Interurbano.
- 5.19. En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Carmelo Luís Fretes Colman, comisionado a Encarnación, Itapúa, del 03 al 21/12/12, se observa lo siguiente:
- la factura N° 001-001-24399 de fecha 07/12/12 por importe de G. 985.000 (Guaraníes novecientos ochenta y cinco mil), la factura N° 001-007-18561 de fecha 04/12/12 por importe de G. 62.425 (Guaraníes sesenta y dos mil cuatrocientos veinticinco) y la factura N° 001-007-1431 de fecha 10/12/12 por importe de G. 115.048 (Guaraníes ciento quince mil cuarenta y ocho), incluyen ítems que corresponden a consumición, que fueron rendidos en el ítem de Alojamiento y Otros Justificados, y deben ser rendidos en el ítem de Alimentación.
 - No se completo las columnas pertenecientes a Tipo y Fecha de los Comprobantes.
- 5.20. En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Oscar Javier Ojeda, comisionado a Ottawa, Canadá, del 30/09 al 05/10/12, se observa que la factura de fecha 05/10/12 por importe de G. 100.000 (Guaraníes cien mil), corresponde a pago por servicio de taxi, que fue rendida en el ítem de Alimentación y debe ser rendida en el ítem de Pasaje Urbano/Interurbano.
- 5.21. En el formulario de rendición de cuentas de viáticos correspondiente al señor Bernardo Darío Rojas Páez, comisionado a Montevideo, Uruguay, del 20 al 28/11/12, se observa lo siguiente:
- no se visualiza el número de cédula de identidad del funcionario responsable de la institución.
 - en los documentos de respaldo, se observan facturas correspondientes a gastos realizados en farmacias, donde existen varios ítems que no se pueden identificar a que medicamento corresponden.
 - el ticket N° 21-3235050010 de fecha 28/11/12 por importe de US\$ 13.5 (Dólares americanos trece con cinco) incluye ítems que corresponden a llamadas telefónicas, que fueron rendidos en el ítem de Alimentación y deben ser rendidos en el ítem de Otros Justificados.

6. Comprobantes legales de los gastos

6.1 Jorge Dávalos Campos Cervera – Encarnación, Paraguay del 03 al 21/12/12:

Ha presentado como soporte documental de gastos:

- la factura N° 001-001-0000048 de fecha 04/12/12 por monto de G. 35.000 (Guaraníes treinta y cinco mil), la factura N° 001-001-0009226 de fecha 10/12/12 por monto de G. 32.000 (Guaraníes treinta y dos mil) y la factura N° 001-001-0009233 de fecha 17/12/12 por monto de G. 35.000 (Guaraníes treinta y cinco mil), corresponden a servicio de taxi correspondientes a Lambaré y Asunción, rendidas en el ítem de Pasaje Urbano/Interurbano, a efectos de esta rendición de cuentas no son considerados, debido a que en dichas fechas el beneficiario debió haber estado en Encarnación.

Realizando la deducción del importe señalado, la rendición de cuentas supera el 50% del viático, dando cumplimiento a la Ley N° 2686/05, artículo 1° "...A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación de los viáticos, se exigirá la presentación de los comprobantes de los gastos realizados hasta un mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de la base de cálculo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 2597/2005, para los traslados al exterior del país".



6.2. Edsel Daniel González Fariña – Roma, Italia del 01 al 05/10/12:

Ha presentado como soporte documental de gastos:

- a) el ticket N° 27162 de fecha 30/09/12 por un monto de € 59,90 (Euros cincuenta y nueve con noventa), equivalente a G. 344.425 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco), rendido en el ítem de Alimentación, en la descripción del detalle, se puede identificar que corresponde a cubiertos para 2 personas, por lo que solo se tiene en cuenta G. 172.213 (Guaraníes ciento setenta y dos mil doscientos trece).

Realizando la deducción del importe señalado, la rendición de cuentas supera el 50% del viático, dando cumplimiento a la Ley N° 2686/05, artículo 1° "...A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación de los viáticos, se exigirá la presentación de los comprobantes de los gastos realizados hasta un mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de la base de cálculo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 2597/2005, para los traslados al exterior del país".

6.3. Emilio Agustín Mendoza González – México D.F., México del 28/11 al 02/12/12:

Ha presentado como soporte documental de gastos:

- a) el ticket N° R.F.C.SHE-190630-V37 de fecha 02/12/12 por un monto de \$ 177,00 (Pesos mexicanos ciento setenta y siete), equivalente a G. 60.534 (Guaraníes sesenta mil quinientos treinta y cuatro), rendido en el ítem de Alimentación, en la descripción del detalle, se puede identificar que corresponde a 2 personas, por lo que solo puede ser tenido en cuenta G. 30.267 (Guaraníes treinta mil doscientos sesenta y siete).

Realizando la deducción de los importes señalados precedentemente, el total de la rendición de cuentas de viáticos es de G. 3.754.783 (Guaraníes tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres) equivalentes al 49,6 % del viático otorgado.

Por lo que corresponde solicitar la devolución del importe de G. 30.267 (Guaraníes treinta mil doscientos sesenta y siete) a los efectos de completar el importe del 50% del viático otorgado para dar cumplimiento a la Ley N° 2686/05, artículo 1° "...A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación de los viáticos, se exigirá la presentación de los comprobantes de los gastos realizados hasta un mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de la base de cálculo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 2597/2005, para los traslados al exterior del país".

6.4. Andrea Monti Klein – Buenos Aires, Argentina del 10 al 15/12/12:

Ha presentado como soporte documental de gastos:

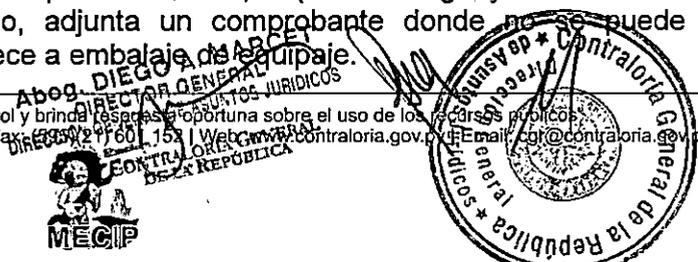
- a) la factura N° 9139 de fecha 14/12/12 por un monto de \$ 124,02 (Pesos argentinos ciento veinticuatro con dos), equivalente a G. 113.569 (Guaraníes ciento trece mil quinientos sesenta y nueve), rendido en el ítem de Alimentación, en la descripción del detalle, se puede identificar que corresponde a 2 personas, por lo que solo puede ser tenido en cuenta G. 56.785 (Guaraníes cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cinco).

Realizando la deducción del importe señalado, la rendición de cuentas supera el 50% del viático, dando cumplimiento a la Ley N° 2686/05, artículo 1° "...A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación de los viáticos, se exigirá la presentación de los comprobantes de los gastos realizados hasta un mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de la base de cálculo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 2597/2005, para los traslados al exterior del país".

6.5. Gustavo Javier Biedermann – Montevideo, Uruguay del 17 al 28/11 /12:

Ha presentado como soporte documental de gastos:

- a) en el detalle del ticket N° 571052 de fecha 26/11/12 por un monto de \$ 440,00 (Pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta), se visualiza que corresponde a consumo para 2 (dos) personas, siendo que la Ley 2686/05, artículo 1° "Llácese viático al monto de dinero que se concede a los funcionarios y empleados públicos..., para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo..."
- b) el ticket N° 72409 de fecha 28/11/12 por importe de \$ 350,00 (Pesos uruguayos trescientos cincuenta), visualizado en el formulario, adjunta un comprobante donde no se puede corroborar dicho monto, solo que pertenece a embalaje de equipaje.



6.6. Bernardo Darío Rojas Páez – Montevideo, Uruguay del 20 al 28/11 /12:

Ha presentado como soporte documental de gastos:

- a) el ticket N° 72408 de fecha 28/11/12 por importe de \$ 350,00 (Pesos uruguayos trescientos cincuenta), visualizado en el formulario, adjunta un comprobante donde no se puede corroborar dicho monto, solo que pertenece a embalaje de equipaje.
- b) el ticket A00571053 de fecha 26/11/12 por importe de \$ 350,00 (Pesos uruguayos trescientos cincuenta) y el ticket T001-23194 de fecha 24/11/12 por importe de \$ 297,00 (Pesos uruguayos doscientos noventa y siete), adjuntan copias de comprobantes donde no se puede identificar los montos mencionados.

6. Recomendaciones

En atención al presente informe, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2597/05, Arts. 4° y 8°, ver numerales 5.1 y 3.1, respectivamente; a la Resolución N° 418/05, en lo referente a los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 4, 5.2 al 5.21; a la Ley 2686/05, Art. 1°, ver numeral 6.5 ítem a).

Conclusión

Teniendo en cuenta que el Banco Central del Paraguay no ha remitido el descargo a las observaciones, se remite a la Dirección de Asesoría Técnica, para la publicación en la página web de la Contraloría General de la República, del Informe Final DCRCV N° 253/15 de conformidad al artículo 5° de la Resolución CGR N° 679/12; y al Departamento de Gestión de Anticorrupción para realizar las gestiones pertinentes para el recupero de los viáticos otorgados observado en los numerales 6.3; 3.5 ítems a) y b); 6.5 ítem b); 6.6 ítem a); 5.10 ítem c) y 5.21 ítem b) de este informe, a través de la Procuraduría General de la República en el marco del convenio suscripto con la misma; para que, en el ámbito de su competencia, procedan a tomar conocimiento e intervención correspondiente.

Es nuestro informe.

Asunción, **19 OCT. 2015**



Lic. Paola Riego

Jefa Departamento Control de Rendición
de Cuenta de Viáticos



Abog. Diego Antonio Marcet
Director General de Asuntos Jurídicos



Econ. Liz Torres Laconich
Directora Control de Viáticos
de la Administración Pública